

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 15-2012.

Guatemala, 01 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), solicitan autorización a varias modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales, honorarios, prestaciones laborales y diversos gastos operativos.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **074** de fecha **28 FEB 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2,375,357, a favor de varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,375,357</u>	<u>2,375,357</u>
3	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	61	570,000	570,000
35	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	11	524,200	524,200
52	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	15,000	15,000
62	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fodigua)	21	21	1,266,157	1,266,157

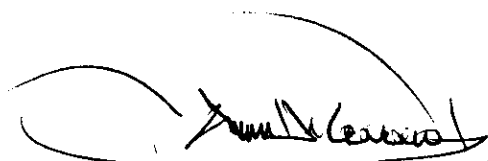
Fuentes de Financiamiento:

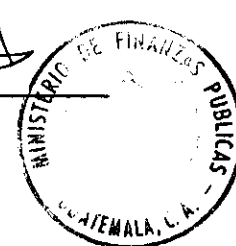
- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,375,357</u>	<u>2,375,357</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,375,357</u>	<u>2,375,357</u>
Gastos de Funcionamiento	2,375,357	2,375,357

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,375,357)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Maria Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

